



La World Compliance Association ofrecerá el servicio de verificación del Informe no Financiero

- El informe indica la forma en que las organizaciones empresariales impactan en la sociedad a nivel medioambiental, social, de corrupción y soborno, de derechos humanos y de personal
- La nueva Ley 11/2018 de 28 de diciembre establece que la información debe ser verificada por un prestador independiente de servicios de verificación

La World Compliance Association ofrecerá el **servicio de verificación del Informe no Financiero**, dando cumplimiento a lo establecido por la nueva [Ley 11/2018 de 28 de diciembre](#) y como consecuencia de la aplicación de la [Directiva Europea 014/95/UE](#). Esta nueva legislación dicta que determinadas organizaciones, en función de su tamaño e ingresos, deben reportar anualmente información de carácter social, ambiental, de personal, de los derechos humanos, la diversidad, la lucha contra la corrupción y el soborno y la relación de la empresa con la sociedad. Esta información deberá ser verificada por un **prestador independiente de servicios de verificación**.

La forma en la que las organizaciones empresariales realizan sus negocios y **cómo impactan estos en la sociedad** se ha convertido en un eje fundamental tanto de la estrategia europea como, en consecuencia, de la española. La generación de resultados e impactos positivos, más allá de los resultados puramente financieros, se ha convertido ya no solo en un reto reputacional y de mercado, sino en **un requisito legal**.

El [proceso de verificación](#) del Informe no Financiero, realizado por la World Compliance Association, se realiza siguiendo los mismos lineamientos y procedimientos de profesionalidad, ética, imparcialidad e independencia seguidos para la certificación acreditada de programas de cumplimiento, lo cual es una **garantía de confiabilidad** y competencia técnica para esta actividad.

Las empresas obligadas a presentar este informe son aquellas que tengan **más de 500 empleados** que, o bien tengan la consideración de entidades de interés público de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas, o bien durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos un activo consolidado superior a 20 millones de euros, un importe neto de la cifra anual de negocio de más de 40 millones o que el número medio de empleados supere los 250.

El reporte de Información no Financiera consolidado incluirá la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del grupo, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, respecto a los derechos humanos y respecto a la lucha contra la corrupción y el soborno. También incluirá **información relativa al personal**, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.